



"30° aniversario de la sanción  
de la Carta Orgánica Municipal"

**DECRETO N°** 0232  
**NEUQUÉN,** 14 MAR 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 807-M-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 015/25, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de la resolución interlocutoria cautelar de fecha 17 de octubre de 2024, correspondiente a los autos caratulados: "**SEGUEL DANIEL FERNANDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Expediente N° 20515/2024**", en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén Circunscripción I de la Provincia del Neuquén, como así también constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) perteneciente al Dr. Mariano Andrés Brillo, C.U.I.T. N° 20-23069365-0 y constancia del CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A.;

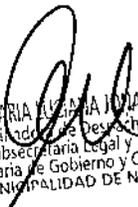
Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos trescientos ochenta y seis mil ciento nueve con sesenta y cuatro centavos (\$386.109,64) en concepto de honorarios regulados en primera instancia a favor del Dr. Mariano Andrés Brillo C.U.I.T. N° 20-23069365-0, en su doble carácter de letrado patrocinante y apoderado del actor en los autos mencionados;

Que mediante Pase N° 110/2025, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025 en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 1786-AA 152761;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular en relación a lo tramitado;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0195/2025 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. **MARIANA JUANA AGUILAR**  
Coordinadora de Despecho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0232-25

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"SEGUEL DANIEL FERNANDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/RESPONSABILIDAD DEL ESTADO"** (Expediente N° 20515/24), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 2 de la ciudad de Neuquén, de la Circunscripción I de la Provincia del Neuquén a favor del Dr. Mariano Andrés Brillo C.U.I.T. N° 20-23069365-0 en su doble carácter de letrado patrocinante y apoderado del actor en los autos mencionados, por la suma total de pesos trescientos ochenta y seis mil ciento nueve con sesenta y cuatro centavos (\$386.109,64) en concepto de honorarios regulados en primera instancia conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atender con cargo a ----- la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2025.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno ----- y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dña. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN